

# PREMIO FABIS

al MEJOR RESIDENTE  
formado en CENTROS del SSPA  
de la provincia de HUELVA

VI  
EDICIÓN

Organiza



Colabora



<http://www.fabis.org>

## **-BASES-**

### **VI edición del Premio FABIS al Mejor Residente formado en Centros del SSPA de la provincia de Huelva**

La Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud (FABIS) con el fin de estimular y reconocer la labor de los residentes formado en Centros del SSPA de la provincia de Huelva, convoca la “VI edición del Premio FABIS al Mejor Residente”. Las Bases del premio se detallan a continuación:

#### **BASE 1. PARTICIPANTES:**

Podrán optar a los Premios todos los residentes que durante 2018 finalicen su periodo de formación de postgrado por la vía MIR, EIR, PIR, FIR y MMT en cualquiera de los Centros de Atención Primaria, Complejo Hospitalario de Huelva y Área de Gestión Sanitaria Norte de la provincia de Huelva con una evaluación global de su residencia igual o superior a Destacada.

#### **BASE 2. MÉRITOS RELEVANTES:**

El jurado del Premio valorará la calidad de la trayectoria del residente, su iniciativa investigadora, su esfuerzo formativo y las aportaciones realizadas al SSPA durante su estancia como residente. En el anexo del baremo (que puede consultarse en la web de Fabis) se desglosa la puntuación en cada apartado.

En este marco general, el Jurado valorará principalmente el grado de transferencia de conocimiento llevada a cabo por el candidato mediante la publicación de guías, libros, capítulos de libros, artículos de investigación, presentaciones a congresos, etc..., al igual que el desarrollo de su formación como investigador/a y su trayectoria como residente.

#### **BASE 3. FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Para la presentación de la candidatura se deberá aportar el CV del candidato en el formato FECYT - CVN (<https://cvn.fecyt.es/editor/>) incluyendo el apartado “Resumen de texto libre” donde conste la trayectoria del residente (3500 caracteres con espacios), y una foto tamaño carné.

#### **BASE 4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

La presentación de los méritos de los candidatos deberá ser enviados a la Secretaría del Jurado del Premio FABIS, a la **dirección de correo electrónico [premiofabis@fabis.org](mailto:premiofabis@fabis.org)**, antes del **domingo, 29 de abril de 2.018, a las 23,59 horas**.

#### **BASE 5. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:**

El Premio convocado tendrá una dotación total de **2.000 euros**. El premio podrá ser compartido con otro candidato/a por decisión del Jurado. Opcionalmente, y en atención a la calidad de otros trabajos presentados, el Jurado podrá conceder hasta dos accésit, con reconocimiento del mismo y una dotación económica de 500 euros por accésit.

Tanto en el caso del ganador como de los accésits, obtendrán un Plan personalizado de captación de financiación en el ámbito de la investigación y programas de recursos humanos para potenciar su carrera investigadora.

El premio podría declararse desierto de acuerdo al criterio del Jurado.

#### **BASE 6. JURADO:**

El Jurado estará integrado por doce miembros, pertenecientes al personal del SSPA en Huelva, nombrados por FABIS para tal fin. De ellos, uno actuará como Presidente y otro como Secretario.

La composición del Jurado será la siguiente:

##### **PRESIDENTE**

**Dr. Antonio Pereira Vega**

Presidente de la Comisión de Docencia Hospital J. Ramón Jiménez de Huelva

##### **SECRETARIO**

**D. Eduardo Zalvide Álvarez-Rementería**

Secretario Patronato FABIS

##### **VOCALES**

Un representante de: *Especialidades Médicas, Especialidades Quirúrgicas, Unidad Docente Medicina Familiar y Comunitaria, Salud Mental, Farmacia, Enfermería, Medicina del Trabajo, Jefatura Estudios Hospital Infanta Elena, un Patrono y un miembro de la dirección de la Fundación FABIS.*

Cada miembro del Jurado tendrá voz y voto. La decisión se adoptará por mayoría simple de votos de sus componentes. En caso de empate, el voto del Presidente del Jurado será de calidad y dirimirá el resultado.

#### **BASE 7. PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS CANDIDATOS:**

El Secretario, en base a los criterios establecidos en el **ANEXO 1**, realizará una primera valoración de los candidatos/as, eligiendo a los cinco que presenten una mayor puntuación a partir de los méritos entregados. Estos residentes serán nombrados candidatos definitivos y el resumen de su CV será publicado en la web de FABIS con el objetivo de difundir el esfuerzo y la trayectoria de los candidatos.

#### **BASE 8. FALLO DE LOS PREMIOS:**

El fallo de los Premios se hará público a través de la web de FABIS ([www.fabis.org](http://www.fabis.org)) y otros medios de comunicación.

#### **BASE 9. ENTREGA DE LOS PREMIOS:**

El Premio será entregado al ganador en el acto de Acogida de Residentes. El galardonado deberá estar presente en el acto de entrega de los Premios, salvo causa justificada.

#### **BASE 10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La solicitud de participación en este premio supone la aceptación de las Bases, siendo el fallo del Jurado de carácter inapelable.



## ANEXO 1

### -BAREMO-

## VI edición del Premio FABIS al Mejor Residente formado en Centros del SSPA de la provincia de Huelva

### I.-Formación académica (máximo 10 puntos).

- 1) Expediente académico: Nota media del expediente de la titulación principal del candidato en caso de poseer varias<sup>1</sup>.
- 2) Otras titulaciones universitarias:
  - 2.1) Por cada titulación universitaria superior: 2 puntos.
  - 2.2) Por cada titulación universitaria de grado medio: 1.5 puntos.
- 3) Premios y Distinciones relacionadas con la formación:
  - 3.1) Premios extraordinarios de estudios fin de carrera: 1.5 puntos
  - 3.2) Otros premios relacionados con la formación académica: 0.5 puntos.
- 4) Formación académica complementaria (máximo 3 puntos):
  - 4.1) Formación de posgrado mediante Becas de Colaboración o similares: 0.5 puntos por año.
  - 4.2) Máster completo o Curso de Experto: 0.25 puntos por cada 100 horas.
  - 4.3) Asistencia a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo durante el periodo de residencia<sup>2</sup>: 0.1 puntos máximo por actividad.
  - 4.4) Certificados oficiales de idiomas<sup>3</sup>.

### II.- Tesis Doctoral (máximo 10 puntos).

- 1) Tesis Doctoral<sup>4</sup>.
- 2) Mención de Doctorado Europeo: 1 punto.
- 3) Premios y Distinciones Académicas:
  - 3.1) Premio extraordinario de doctorado: 1 punto.
  - 3.3) Otros premios relacionados con la tesis doctoral: 0.5 puntos.

### III.- Calificación obtenida durante la residencia (máximo 10 puntos).

- 1) Evaluación obtenida durante el periodo de residencia<sup>5</sup>.

1 Matrícula de Honor = 1.5 puntos; Sobresaliente = 1 punto; Notable = .5 puntos; Aprobado = .25 puntos.

2 Se aplicará un factor de corrección según los años de residencia: (puntuación \* 5)/Años de residencia

3 Idiomas

- INGLÉS: B2 o equivalente (FCE, TOEFL 61-79/173-210/500-547, IELTS 5.0/5.5/6.0. Trinity G. 7, 8, 9) = 0.5 pts.  
C1/C2 o equivalente (CAE/CPE, TOEFL [80-120/213-247/550-597]/[-/250-300/600-677], IELTS [6.5/7.0]/[7.5+], Trinity Grades [10, 11]/12), Licenciatura en Filología Inglesa, Licenciatura en Traducción e Interpretación: Inglés) = 1 pts.
- OTROS IDIOMAS: B2 o equivalente = 0.25 pts; C1/C2 o Equivalente = 0.75 pts.

4 La puntuación obtenida se calculará de acuerdo a las siguientes calificaciones u otras equivalentes: Aprobado = 4 puntos; Notable = 5 punto; Sobresaliente = 6 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE = 7 puntos (o calificaciones equivalentes).

5 Calculada a partir de la siguiente fórmula: (puntuación - 2) \* 20 / 3

#### IV.-Actividad Investigadora <sup>6,7</sup> (máximo 50 puntos).

1) Movilidad<sup>8</sup> (máximo 3 puntos). – La estancia en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1.1) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla no castellana: 0.5 por mes.
- 1.2) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla castellana: 0.25 por mes.
- 1.3) Centros de Investigación o Universidades españolas: 0.10 por mes.

2) Participación en congresos (máximo 4 puntos):

- 2.1) Nacionales:
  - 2.1.1) Ponencia invitada: 0.25 puntos.
  - 2.1.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0.08 puntos.
  - 2.1.3) Comunicaciones orales y posters: 0.05 puntos (máximo 1 puntos).
- 2.2) Internacionales:
  - 2.2.1) Ponencia invitada: 0.5 puntos.
  - 2.2.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0.25 puntos.
  - 2.2.3) Comunicaciones orales y posters: 0.125 puntos (máximo 2 puntos).

3) Publicaciones (máximo 21 pts):

- 3.1) Libros (máximo 3 puntos).
  - 3.1.1) Ediciones internacionales (0.75 por cada uno).
  - 3.1.2) Ediciones nacionales (0.5 por cada uno).
- 3.2) Capítulos de libros (máximo 3 puntos).
  - 3.2.1) Ediciones internacionales (0.25 puntos por cada uno).
  - 3.2.2) Ediciones nacionales (0.125 puntos por cada uno).

3.3) Artículos (máximo 15 puntos)

La valoración de los artículos se hará según la siguiente tabla, independientemente del carácter nacional o internacional de la edición.

Clasificación del Science Citation Index (SCI) y del Social Science Citation Index (SSCI)	Valoración
Cuartil 1º	4
Cuartil 2º	2.5
Cuartil 3º	1.75
Cuartil 4º	1
(publicaciones no indexadas con ISSN)	0.5

-Cuando una determinada publicación aparezca en distintas clasificaciones se podrá acoger a la que le otorgue la puntuación más elevada.

-Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por un máximo de 6 autores o el candidato/a sea primer o segundo firmante o autor de correspondencia, se aplicará el valor arriba indicado.

-Cuando un libro, capítulo de libro o artículo no cumpla los criterios anteriores (firmado por un máximo de 6 autores o el candidato/a sea primer o segundo firmante o autor de correspondencia), el factor corrector será "puntuación x 6 / número de autores".

<sup>6</sup> Se considerará "internacional" toda actividad o producción científica al amparo de un comité internacional de expertos, de una sociedad científica internacional o de la difusión editorial internacional que las avalen.

<sup>7</sup> Se aplicará un factor de corrección según los años de residencia: (puntuación \* 5)/Años de residencia

<sup>8</sup> Se aplicará un factor de corrección según el tiempo máximo de residencia de cada especialidad: (puntuación \* Max. Meses)/Meses de movilidad permitidos en la especialidad

- 4) Participación en proyectos de investigación financiados (máximo 10 puntos):
  - 4.1) Competitivo convocatoria internacional: 3 puntos.
  - 4.2) Competitivo convocatoria nacional: 2 puntos.
  
- 5) Registro de la propiedad industrial e intelectual (máximo 5 puntos):
  - 5.1) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual comercializados o licenciados: 2.5 puntos por cada uno.
  - 5.2) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual no-comercializados o licenciados: 1 punto por cada uno.
  
- 6) Contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública de concurrencia competitiva: máximo 3 puntos.
  
- 7) Becas de convocatoria privada de concurrencia competitiva: máximo 2 puntos.
  
- 8) Becas de convocatoria pública o privada de concurrencia no competitiva: máximo 1 punto.
  
- 9) Premios y Distinciones relacionadas con la actividad investigadora: máximo 1 puntos.